



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Primera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.-----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y diez.-----

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 21/11/17 el Decano, el Vicedecano y el Director del Departamento Ing. Civil asistieron a la presentación en el Concejo Deliberante del proyecto urbanístico Corredor Verde hacia el Puerto. El interés de la Facultad en este proyecto reside en que las tierras de ex cervecería Quilmes que tramita ante el Municipio se encuentran dentro del mismo. Informa que la sexta y última reunión del Consejo Superior tuvo lugar los días 22 y 23/11/17. Informa que el día 24/11 el Decano, el SCyT y la DVT recibieron a la Coordinadora de las Cooperativas Exportadoras de Miel del Sud Bonaerense, a quien se les hizo entrega de diversa folletería y posters diseñados en colaboración con la Facultad, que administró un subsidio del Ministerio de Producción a tal fin. Informa que el día 24/11 el Decano procedió al cierre del XV Congreso de Acústica organizado por el Departamento Ing. Mecánica y la Asociación de Acústicos Argentinos con la colaboración de la SCyT. Seguidamente, se entrevistó con autoridades de la ADAA. Informa que el día 28/11 el Decano asistió a la Jornada “Bahía Inspira” organizada por DOW y Bahía Básquet en el Centro de Capacitación de DOW. Se presentó el proyecto de un centro de entrenamiento para deportistas de alto rendimiento único en Latinoamérica y de referencia mundial que inaugurará a finales de 2018: #DowCenter. Informa que el día 28/11 el Decano asistió a la actividad convocada por el Vicedecano y la Secretaría Académica para replicar las novedades producidas en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

CONFEDI del mes de octubre sobre estándares de segunda generación. Informa que el día 29/11 el decano participó del acto organizado por el Concejo Deliberante en el cual recibieron medallas a los mejores promedios de la Facultad y la UNS. El mayor de los egresados de la Facultad correspondió a la ingeniera Civil Karen Luengo, quien el día 1/12 recibió la medalla de la Academia Nacional de Ingeniería al mejor promedio recibido en término. Informa que el día 29/11 se recibió en decanato la Resolución del Concejo Deliberante s/Expte HCD 1103/17 declarando de interés municipal los trabajos finales integradores de Ingeniería Civil “Proyecto de reurbanización e integración del Barrio Tierras Argentinas a la ciudad de Bahía Blanca” y “Proyecto urbanístico sector Mercado Victoria – Estación Noroeste”. Informa que el día 30/11 el Decano, el Vicedecano y el Director de Desarrollo Regional recibieron a representantes de la Comunidad Sorda de la ciudad. Se conversó sobre la posible implementación de cursos de lenguaje de señas y otros temas de interés común. Informa que el día 1/12 el Decano presidió el acto de entrega de certificaciones a los adultos mayores que realizaron actividades formativas en la Facultad por convenio con el programa UPAMI. Informa que el día 12/12 el Decano participó del brindis de fin de año organizado por Fundatec. Informa que el día 12/12 el Decano participó de la inauguración de un nuevo espacio cubierto para la edición de la FISA 2018 en el predio de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios (CCIS). Informa que el día 13/12 el Decano y el Director del Dpto. Mecánica asistieron al Consorcio de Propietarios del Parque Industrial de Bahía Blanca para participar del brindis de Fin de Año. Informa que el día 13/12 el Decano presidió la entrega de certificados en oficios de la 11° edición del Programa Buen Trabajo organizada por la Dirección de Desarrollo Regional de la SCyEU. Acompañaron autoridades municipales, del Concejo Deliberante y representantes de empresas asociadas. Informa que el día 18/12 el Decano, Vicedecano y Secretario Académico concurren al acto de inauguración de la sede administrativa de la Universidad Provincial del Sudoeste. Informa que el día 19/12 asumió el nuevo Rector de la Universidad, Ing. Héctor Aiassa. Debido a los acontecimientos que fueron de conocimiento público, las autoridades del interior se vieron imposibilitadas de asistir en muchos casos. Informa que el día 21/12 el Decano y colaboradores asistieron al Parque Industrial. Fueron recibidos por el Presidente y se analizó la marcha de los diferentes proyectos conjuntos. Informa que el día 22/12 visitaron la Facultad autoridades



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

locales y nacionales de la Cámara de Comercio de BB y de la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC). Fueron recibidos por el Decano, el Director del Departamento Ing. Electrónica y colaboradores y se analizaron posibles acciones para que alumnos desarrollen aplicaciones que agilicen algunas actividades comerciales. Informa que el día 4/1/18 el Decano, el Secretario Académico y el Director de Desarrollo Regional recibieron a integrantes de la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina-FUDESA (<http://fudesa.org.ar/>). Propusieron realizar colaborativamente una Tecnicatura en Esterilización. Aportarían el diseño curricular. No hay experiencia en el país de algo similar. Se acercaron a la UTN, en principio por las Facultades que hay en todo el país y porque ven la necesidad de empezar a profesionalizar las prácticas de las personas que hacen esterilización en laboratorios farmacéuticos, hospitales, clínicas médicas, odontológicas y otras. Informa que Durante el receso de enero se mantuvieron activas áreas del decanato y la administración que gestionaron expedientes de patrimonio, rendiciones, solicitudes de fondos de Fundatec, cierre de ejercicio 2016, revisión de avance del PDI, conciliaciones bancarias y arqueo de caja, inscripciones a ingreso, etc. Informa que la primera reunión ordinaria del CS se realizó los días 21 y 22/2. El día 20 tuvo lugar la reunión de los Decanos con el nuevo Rector. En la misma, el Rector informó sobre las condiciones en que le fue traspasada la universidad y se trataron temas de interés para las Facultades, como el retraso de los pedidos de fondo del ejercicio 2017, el procedimiento de refrendo de los convenios, licencias de soft de ingeniería y otros. Informa que el día 27/2 se realizó una reunión del Decano y Secretarios con Directores de Departamentos a fin de efectuar un resumen de posibles actividades que la Facultad ofrecerá al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca en una próxima reunión en el marco de las políticas del mismo para vincularse con instituciones de la ciudad. El día 14/3 tendrá lugar la reunión Facultad-Puerto a los fines de hacerle conocer las propuestas. **VICEDECANO:** Informa que han sido convocadas las elecciones nacionales y locales de claustros estudiantes, docentes, graduados y no docentes para la renovación de consejeros que integran el Consejo Superior, Consejo Directivo y Consejos Departamentales. Fecha de la elección 29 y 30/5/2018. Además, el día 8/3 el Vicedecano y el Secretario Legal y Técnico participaron de la video-conferencia ofrecida por el Vicerrector y la secretaría de TICs, sobre el uso del programa informático de gestión de las elecciones “Electo”. **SECRETARÍA**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ADMINISTRATIVA: Informa que el día 28/11 se realizó el primer ejercicio de evacuación del edificio de la sede de Montevideo 340. El informe se encuentra disponible en la Dirección de Construcciones Universitarias. Informa que está a disposición de los Consejeros Directivos el informe económico-financiero de la Facultad Regional año 2017, en este punto, el Ing. Staffa da al Cuerpo un detalle pormenorizado de los ingresos-egresos del año 2017. **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Informa que el 29/2 dio inicio el Seminario Universitario Febrero Marzo 2018. Para ello se distribuyeron los aspirantes en 6 comisiones (3 por el turno mañana y 3 por el turno noche) para las materias Matemática – Física e Introducción a la Universidad. En el caso de Matemática – Física (M-F) cada comisión estuvo a cargo de 1 JTP, 1 ATP de 1° y 1 ATP 2°. En el caso de Introducción a la Universidad (IU), se hicieron cargo 2 JTP por comisión. También se incorporaron estudiantes avanzados en calidad de Tutores Pares, 12 en total a razón de 2 tutores por curso. El detalle de aspirantes al día de inicio de las actividades (contando SIAD y seminario Febrero – Marzo) se muestra de la siguiente manera: Carrera Ing. Eléctrica: 47 aspirantes; carrera Ing. Electrónica: 69 aspirantes; carrera Ing. Mecánica: 123 aspirantes; carrera Ing. Civil: 96 aspirantes y carrera Licenciatura en Organización Industrial: 100 aspirantes; total 435 aspirantes. Para este año se previó la evaluación del seminario en 2 parciales con 1 instancia de recuperación para cada uno en el caso del módulo M-F y 2 parciales con 1 una recuperación para el módulo IU. Al día 9 de marzo, 89 estudiantes han aprobado las instancias de evaluación y por lo tanto aprobaron el seminario, los que se suman a los 35 estudiantes que habían aprobado el SIAD. Restan las fechas de recuperación de los días 10 y 12 de marzo. Cabe aclarar que el número máximo de aspirantes que se presentaron a rendir en una fecha fue de 258 estudiantes. Informa que los días 23 y 28 de febrero el Secretario Académico., la Directora de la UDB Matemática Mg. Alicia Hernández y las profesoras del área Matemática Mg. Mónica García Zatti y Prof. Claudia Carusso asistieron a las actividades del programa Nexos que organizó la UNS. Tras la misma, el Secretario Académico se reunió con la Sub-secretaria Académica de UNS Lic. Sonia Rueda y la Secretaria Académica de UPSO Claudia Partal para articular acciones en conjunto desde programa NEXOS con las jurisdicciones 21, 22 y 23. Informa que el día 9 de marzo el Secretario Académico Se reunió en la UPSO con la con representantes de la Región 23 y la UNS a los efectos de articular las fechas de las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

actividades propuestas para dicha región. Acompañan las acciones del programa docentes del Dto. Cs. Bs, de la UDB Física, de la UCB Matemática y de la SAE. Informa que los días 21 y 22 de febrero el Secretario Académico asistió a la 1° reunión de Consejo Superior. Informa que con fecha 1 de marzo de 2018 se designó al Dr. Raúl Dichiara como Director de la carrera de Especialización y Maestría en Administración de Negocios. El día 8 de marzo se realizó la reunión informativa presentando la carrera a 22 preinscriptos. El total de preinscriptos es de 37. **SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:** Informa sobre el calendario electoral establecido para celebrar las elecciones de representantes de los claustros que integrarán el Consejo Superior, los Consejos Directivos y los Consejos Departamentales. Dichas elecciones tendrán lugar los días 29 y 30 de mayo del corriente año.

- Informe de Departamentos.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 2017.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1124, 1125, 1126, 1164, 1073, 1171, 1179, 1182, 1191 y 1198/18, y 22, 26, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 248 y 273/18.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 1/18.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentan.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Convalidación.

La Comisión informa sobre la solicitud de título de Ingeniero Civil presentada por el alumno Ramiro CAMPOS. El alumno rinde la asignatura Proyecto Final sin tener aprobada previamente su correlativa Práctica Profesional Supervisada. En consecuencia es necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum del CS, al alumno CAMPOS, Ramiro la aprobación de la asignatura Proyecto Final sin tener aprobada previamente su correlativa Práctica Profesional Supervisada. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 2/18.**

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: TROMER, José Alberto; MATTANA, Mariano Oscar; SIROCCHI, Juan Andrés; CASTELLINI, Damián Alberto; REGUERA, Santiago; RACCIATTI, Pablo Rubén; PEREZ, Marianela; KENIS, Leonardo Agustín; SCHUVEDT, Daiana; ASSEF, Sergio Daniel; MEYER, Antonella Anahí; BASTERRA DEL VALL ITURRIA, Carolina Anahí; LLANCAFIL, Guillermina Anahí; RIVEROS, Luis Alberto; MICHETTI, María Laura; BERARDI, MATTE, Jonathan Sebastián; FERNANDEZ VICENTE, Federido Alan; LOYOLA LE FEUVRE, Fernando René; ALBARRACIN, Alan Marcos; OSINAGA, Santiago Manuel; LANDAETA ARTEAGA, Lucía Pilar; ATLER, Noelia Soledad; GUERRA, Martín Exequiel; BARBOSA, Guillermina; MALASPINA, Sebastián Andrés; PAGGI, Cintia Samanta; IBAÑEZ, Bruno Damián; DI BIN, Federico Ariel; VARGAS, Ricardo Damián; MANICINI, Maurucio José; TRAPAGLIA MANSILLA, Matías Daniel; DONNARI, Atilio Humberto; IMAZ, Viginia Lorena; PETERSEN, Rodrigo; CORSISKY, Matías Joaquín; BINI, Rodrigo Emanuel; DEBERNARDI, Leonardo Martín; MOYA, Santiago Manuel; HERNANDEZ, Maurodo Eduardo; MILLAO, Cintia Eliana; FRIDEL, Emiliano Carlos; GAYRAL, Agustín Ezequiel; GENCHI, Erica Vanesa; SCOPPA, Víctor Leandro; ALRIC, Adrián; SAUCO,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Mauro Hugo; ICARDO, Mauro Patricio; MARTÍN, Mauricio; CARRIÓN, Dante David; GERBATIN, Guillermo David; SANTANDER, Rodrigo; STACH, Mauro Hernán; MAIDANA, Camila Magali; MUSSINI, Florencia; SANCHIS, José Esteban; ORSETTI, Agustín; DAMIANI, Silvio; PEREZ, Cesar Horacio; GARCIA, Javier Ignacio; BOUCHARD, Alejandro; ESPAÑA, Jorge Imanol; CAMPOS, Ramiro; CESCHAN, Juan Sebastián; BALZANO, Melisa Antonela; IMAZ HARGUINDEGUY, Agustín; LEMEL, María Florencia; KAIMAKAMIAN, Jorge Andrés y LINQUIMAN, Patricio.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES** N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70/18, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: PUERTA, Juan Manuel; AGUIRRE, Santiago; GARCIA, Sergio Hernan; AZPIROZ ANFOSSI, Matías; SUPERCHI, Néstor Rubén; PARMA, Paula Gisel; MENGHINI BUSTOS, Lucas Manuel; MARCOLINI, José María; GALLEGO, Gastón Sebastián; CIFUENTES GENTILE, Martín; SEVERO, Eduardo Néstor; ALVAREZ SCANDALUPI, Luciana y CARDOZO, Enrique Ariel.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES** N° 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83/18.

- Regularidad.

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el alumno Germán FERNÁNDEZ MADARIETA de la carrera Ing. Electrónica, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El alumno no ha podido mantener la condición de alumno regular debido a inconvenientes de carácter socioeconómicos y motivos familiares. A efectos de seguir contando con los beneficios del descuento en el boleto estudiantil, es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra en la Ordenanza N° 1549, Capítulo 7, Punto 7.4.4.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Restituir la condición de alumno regular al Sr. Germán FERNÁNDEZ MADARIETA, alumno de la carrera Ing. Electrónica, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1549, Capítulo 7, Punto 7.4.4. Art. 2º: Esta restitución no tiene efecto académico por lo cual a los fines de su inscripción debe ser considerado como alumno no regular. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 84/18.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el alumno Ángel Sebastián CARDOSO de la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, por la que solicita reincorporación como alumno regular. El alumno no ha podido mantener la condición de alumno regular debido a obligaciones laborales. Por Resolución N° 21/17 de Decano se le restituyó la condición de alumno regular de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1149, Capítulo VI, Punto 6.3 del Reglamento de Estudios de Carreras Cortas que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional. Que se hace necesario por excepción considerar su pedido de regularidad a efectos de posibilitarle continuar el cursado de la carrera.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior restituir como medida de excepción al alumno Ángel Sebastián CARDOSO de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial la condición de alumno regular para el presente año lectivo. Art. 2º: Autorizar al alumno a inscribirse de manera condicional en el presente período lectivo a las materias correspondientes al primer cuatrimestre, inscripción que queda supeditada a lo solicitado en el artículo precedente. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 85/18.**

- Prórroga Laboral.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna Noelia Marina COCCONI, de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Se trata de una alumna que ha finalizado el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

cursado de la carrera. Por Resolución N° 993/17 de CS se le otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos y la alumna cumplió con dicha solicitud, restándole aprobar el Seminario Trabajo de Campo. Se hace necesario por excepción otorgar la prórroga a los efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura “Trabajo de Campo” hasta el 31 de marzo de 2019, a la alumna Noelia Marina COCCONI de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 86/18**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna Florencia Sabina BERAMENDI, de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Se trata de una alumna que ha finalizado el cursado de la carrera. Por Resolución N° 993/17 de CS se le otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos del Seminario Trabajo de Campo. Se hace necesario por excepción otorgar la prórroga a los efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura “Trabajo de Campo” hasta el 31 de marzo de 2019, a la alumna Florencia Sabrina BERAMENDI de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 87/18**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna Jimena Gisele BERAMENDI, de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Se trata de una alumna que ha finalizado el cursado de la carrera. Por Resolución N° 993/17 de CS se le otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos del Seminario Trabajo de Campo. Se hace necesario por excepción otorgar la prórroga a los efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura “Trabajo de Campo” hasta el 31 de marzo de 2019, a la alumna Jimena Gisele BERAMENDI de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 88/18.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna Marina DAGNINO SIMIONI, de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Se trata de una alumna que ha finalizado el cursado de la carrera. Por Resolución N° 993/17 de CS se le otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos de diversos Seminarios. Se hace necesario por excepción otorgar la prórroga a los efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas “Riesgo Eléctrico”, “Ruido y Vibraciones”, “Riesgo en las Actividades de la Construcción”, “Riesgos en las Actividades Rurales”, “Riesgos en las Industrias Extractivas”, “Riesgos del Transporte y Tránsito”, “Riesgos en Comercios, Bancos y Servicios”, “Riesgos Característicos de Industrias Manufactureras”, “Riesgos en Hospitales”, “Trabajos en Ambientes Hiper-Hipobáricos”, “Trabajo de Campo” y “Radiaciones” hasta el 31 de marzo de 2019, a la alumna Martina DAGNINO SIMIONI de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 89/18.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna Vanesa BERATZ, de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Se trata de una alumna que ha finalizado el cursado de la carrera. Por Resolución N° 993/17 de CS se le otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos del Seminario Trabajo de Campo. Se hace necesario por excepción otorgar la prórroga a los efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura “Trabajo de Campo” hasta el 31 de marzo de 2019, a la alumna Vanesa BERATZ de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 90/18.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna Natalia Lorena PERELLO, de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Se trata de una alumna que ha finalizado el cursado de la carrera. Por Resolución N° 993/17 de CS se le otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos de diversos Seminarios. Se hace necesario por excepción otorgar la prórroga a los efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas “Medicina Laboral”, “Prevención y Extinción de Incendios”, “Riesgo Eléctrico”, “Movimiento de Materiales”, “Operaciones”, “Radiaciones”, “Iluminación y Color”, “Riesgo en las Actividades de la Construcción”, “Riesgos en las Actividades Rurales”, “Riesgos en las Industrias Extractivas”, “Riesgos del Transporte y Tránsito”, “Riesgos en Comercios, Bancos y Servicios”, “Riesgos Característicos de Industrias Manufactureras”, “Riesgos en Hospitales”, “Trabajos en Ambientes Hiper-Hipobáricos” y “Trabajo de Campo” hasta el 31 de marzo de 2019, a la alumna Natalia Lorena PERELLO de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 91/18.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna Rita Elizabeth GARMENDIA, de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Se trata de una alumna que ha finalizado el cursado de la carrera. Por Resolución N° 997/15 de CS se le otorgó prórroga de validez de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

trabajos prácticos de diversos Seminarios. Se hace necesario por excepción otorgar la prórroga a los efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas “Riesgo Eléctrico”, “Prevención y Extinción de Incendios”, “Protección Personal”, “Iluminación y Color”, “Riesgo en las Actividades de la Construcción”, “Riesgos en las Actividades Rurales”, “Riesgos en las Industrias Extractivas”, “Riesgos del Transporte y Tránsito”, “Riegos en Comercios, Bancos y Servicios”, “Riesgos Característicos de Industrias Manufactureras”, “Riesgos en Hospitales”, “Trabajos en Ambientes Hiper-Hipobáricos” y “Trabajo de Campo” hasta el 31 de marzo de 2019, a la alumna Rita Elizabeth GARMENDIA de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 92/18**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno Pablo Adrián CUTINI, de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Se trata de un alumno que ha finalizado el cursado de la carrera. Se hace necesario por excepción otorgar la prórroga a los efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas “Introducción al Estudio del Trabajo”, “Sociología Laboral”, “Psicología Laboral”, “Didáctica de la Educación Laboral”, “Toxicología Laboral”, “Medicina Laboral”, “Derecho Laboral”, “Efluentes y Agua de Consumo”, “Riesgo Eléctrico”, “Riesgo Mecánico”, “Protección Personal”, “Condiciones de Localización e Instalación de Plantas”, “Radiaciones”, “Contaminación”, “Ambiente Térmico”, “Iluminación y Color”, “Ventilación”, “Ruido y Vibraciones”, “Riesgos en las Industrias Extractivas”, “Riegos en Comercios, Bancos y Servicios” y “Trabajo de Campo” hasta el 31 de marzo de 2019, al alumno Pablo Adrián CUTINI de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 93/18**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Presentación del Mg. José A. Crespo sobre la situación del alumno Rodrigo M. Yañez – Resolución de CD N° 470/17.

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Facultad Regional, Mg. José A. Crespo, donde solicita se revea lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 470/17, mediante la cual se amplía el margen de inasistencias al alumno Rodrigo M. Yañez en la asignatura Teoría de los Circuitos I. El alumno ha desaprobado el cursado por lo que este tema queda en abstracto porque la situación está resuelta. La Comisión propone que el tema se retire del temario.

Sometido a consideración, resulta aprobado. El tema se retira del Temario.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 351/17 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). El dictamen producido por los Jurados designados para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Elementos de Máquinas. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. ROMERO, Andrés E.; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Área: Integradora; Asignatura: Elementos de Máquinas; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: Semiexclusiva. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 94/18.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 269/17 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Adjunto en esta Facultad Regional. Que los mismos fueron aprobados por las Resoluciones N° 1358, 1359, 1360, 1361, 1362 y 1363/2017 de Consejo Superior. Se han cumplimentado las normas establecida en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN). El dictamen producido por los Jurados designados para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería Mecánica I. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. IANTOSCA SANCHO, Aníbal O.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Integradora; Asignatura: Ingeniería Mecánica I; completa la dedicación participando en el Proyecto de Investigación “Formación de Carreras Tecnológicas en Contextos Profesionales”; será responsable de promover desde esta materia integradora un nuevo grado de articulación con el entorno profesional que brinda la PLATEC (Plataforma Tecnológica en el Parque Industrial Bahía Blanca); Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 95/18**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería Mecánica II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. OBIOL, Sergio A.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Integradora; Asignatura: Ingeniería Mecánica II; completa la dedicación participando en el Proyecto de Investigación “Formación de Carreras Tecnológicas en Contextos Profesionales”; será responsable de promover desde esta materia integradora un nuevo grado de articulación con el entorno profesional que brinda la PLATEC (Plataforma Tecnológica en el Parque



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Industrial Bahía Blanca); Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 96/18**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería Mecánica III. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. FERNÁNDEZ, Luis E.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Integradora; Asignatura: Ingeniería Mecánica III; integrando además el Grupo de Estudio Sobre Materiales (GEMAT) participando en el Proyecto de Investigación “Estudio de la microestructura y propiedades mecánicas de aleaciones metálicas sometidas a termofluencia y fatiga”; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 97/18**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Máquinas Alternativas y Turbomáquinas. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. GIAMBARTOLOMEI, José M.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Térmica; Asignatura: Máquinas Alternativas y Turbomáquinas; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 98/18**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Metrología e Ingeniería de Calidad. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. VILLAR, Ariel J.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Organización-Producción; Asignatura: Metrología e Ingeniería de Calidad; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 99/18.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, de la Ing. HEGUILEN, María G.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Organización-Producción; Asignatura: Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial; cumpliendo además tareas en el Grupo de Estudio en Seguridad de Procesos, Prevención y Respuesta de Emergencia (GESPRES - Res. CD N° 170/11), y en el Grupo de Estudio en Seguridad e Higiene (GESHS), ambos de la Facultad Regional Bahía Blanca, y realizar capacitaciones en Seguridad para las empresas que realizan trabajos en las plantas del Polo Petroquímico Bahía Blanca; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 100/18.**

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 269/17 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Profesor en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN). Un Docente, Jurado Titular designado por Resolución N° 1362/2017 de CS, ha presentado su excusación para actuar en el mismo. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, al docente designado por Resolución N° 1362/2017 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor, a saber: LÓPEZ, Raúl D. en la asignatura Metrología e Ingeniería de Calidad. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 101/18.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 186/17 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor Adjunto en esta Facultad Regional. El mismo fue aprobado por Resolución N° 955/2017 de Consejo Superior. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso, que aconseja declararlo desierto.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, que aconseja declararlo Desierto. Art. 2°: Declarar Desierto en la FRBB de la UTN, el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Área: Matemática; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple; en virtud de lo expuesto en el Considerando de la presente. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 102/18.**

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 185, 186 y 267/17 de este Cuerpo, por las que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor Adjunto y Asociado en esta Facultad Regional. Que los mismos fueron aprobados por las Resoluciones N° 952, 953, 954, 956, 1364, 1365, 1366, 1367 y 1368/2017 de Consejo Superior. Se han cumplimentado las normas establecida en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN), N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la UTN) y N° 1539 (Lineamientos para la designación de docentes de Laboratorio). El dictamen producido por los Jurados designados para entender en los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Física I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. BERNATENE, Ricardo A.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Física; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 103/18.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Física I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. FÉLIX, Daniel H.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Física; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 104/18.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Física I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. GIAMBARTOLOMEI, José M.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Física; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 105/18.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Sistemas y Métodos Administrativos. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, de la Cra. SERRA, Gabriela; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Organización; Asignatura: Sistemas y Métodos Administrativos; cumpliendo además tareas de dirección de Prácticas Profesionales Supervisadas, tutorías de estudiantes o tareas de apoyo técnico vinculadas a la materia objeto de concurso, propuestas por el Consejo Departamental de la Carrera y solicitadas por la Dirección de Vinculación Tecnológica en proyectos de interés institucional; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 106/18.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Estudio del Trabajo. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, de la Ing. FERRER, María S.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Organización; Asignatura: Estudio del Trabajo; cumpliendo además tareas de dirección de Prácticas Profesionales Supervisadas, tutorías de estudiantes o tareas de apoyo técnico vinculadas a la materia objeto de concurso, propuestas por el Consejo Departamental de la Carrera y solicitadas por la Dirección de Vinculación Tecnológica en proyectos de interés institucional; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 107/18.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Informática I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Mg. REGGIANI, Guillermo H.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Informática;



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Asignatura: Informática I (dos cursos); Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado, con la abstención del Mg. REGGIANI, Guillermo H. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 108/18.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Costos. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, de la Cr. SÁNCHEZ BAJO, Juan M.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Administración y Economía; Asignatura: Costos; cumpliendo además tareas de dirección de Prácticas Profesionales Supervisadas, tutorías de estudiantes o tareas de apoyo técnico vinculadas a la materia objeto de concurso, propuestas por el Consejo Departamental de la Carrera y solicitadas por la Dirección de Vinculación Tecnológica en proyectos de interés institucional; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 109/18.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Comercialización. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Lic. BECERRA, Sebastián; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Administración y Economía; Asignatura: Comercialización; cumpliendo además tareas de dirección de Prácticas Profesionales Supervisadas, tutorías de estudiantes o tareas de apoyo técnico vinculadas a la materia objeto de concurso, propuestas por el Consejo Departamental de la Carrera y solicitadas por la Dirección de Vinculación Tecnológica en proyectos de interés institucional; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 110/18.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. PISTONESI, Carlos A.; Grado Académico: Profesor Asociado; Área: Instalaciones y Materiales; Asignatura: Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia; debiendo además colaborar en el Laboratorio con ensayos de Control e Instrumentación Industrial; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: Exclusiva. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 111/18**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Máquinas Eléctricas I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. BOCERO, Rodolfo L.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Máquinas Eléctricas; Asignatura: Máquinas Eléctricas I; debiendo además colaborar en las actividades del Laboratorio; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: Exclusiva. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 112/18**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Laboratorio de Potencia. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Mg. Ing. RICCIUTI, Néstor O.; Grado Académico: Jefe de Laboratorio Adjunto en el Laboratorio de Potencia; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: Exclusiva. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado con la abstención del Mg. Ing. RICCIUTI, Néstor O. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 113/18**.

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 185/17 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Profesor en esta Facultad Regional. Lo establecido



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN). Un Docente, Jurado Titular designado por Resolución N° 952/2017 de CS, ha presentado su excusación para actuar en el mismo. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, al docente designado por Resolución N° 952/2017 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor, a saber: BERTINAT, Pablo J., en la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 114/18.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 187 y 188/17 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor Adjunto en esta Facultad Regional. Que los mismos fueron aprobados por la Resolución N° 951, 957, 958, 960 y 961/2017 de Consejo Superior. Se han cumplimentado las normas establecida en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la UTN). El dictamen producido por los Jurados designados para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería Civil II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Dr. Ing. SEQUEIRA, Martín E.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Integradora; Asignatura: Ingeniería Civil II; cumpliendo además con el dictado de la asignatura electiva Ingeniería Acústica, y colaborar en Seminarios de Posgrado del Doctorado en Ingeniería,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Mención Mecánica Teórica y Aplicada; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: Exclusiva. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 115/18.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Cimentaciones. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. ASCOLANI, Pablo G.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Tecnología de la Construcción y Conducción de Obras; Asignatura: Cimentaciones; colaborando además en el dictado de la asignatura curricular Geotecnia y el seguimiento de Prácticas Profesionales Supervisadas como funciones sustantivas; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 116/18.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Estructuras de Hormigón. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. ASCOLANI, Pablo G.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Estructuras; Asignatura: Estructuras de Hormigón; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 117/18.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Hidráulica General y Aplicada. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Dr. Ing. PÉREZ, Daniel E.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Hidráulica; Asignatura: Hidráulica General y Aplicada; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 118/18.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. ANTONELLI, Pablo J.; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Hidráulica; Asignatura: Hidrología y Obras Hidráulicas; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 119/18.**

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 188/17 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Profesor en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN). Un Docente, Jurado Titular designado por Resoluciones N° 960 y 961/2017 de CS, ha presentado su excusación para actuar en los mismos. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, al docente designado por Resoluciones N° 960 y 961/2017 de Consejo Superior, como Jurado Titular de los concursos para cubrir cargos de Profesor, a saber: BIONDI, Roberto A., en las asignaturas Hidrología y Obras Hidráulicas e Hidráulica General y Aplicada. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 120/18.**

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN).



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos con una dedicación Simple de Profesor Adjunto en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura: Análisis Matemático II, se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Propones los Jurados que actuarán en el referido concurso y se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3º: Los Veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 121/18**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Electrónica, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos con una dedicación Simple de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en el Departamento Ingeniería Electrónica, asignaturas: Electrónica Aplicada III (JTP) y Técnicas Digitales I (ATP), se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Los Jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 10/03/18 y hasta el 18/04/18 a las 20:00h. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad Regional, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 20:00h. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 122/18**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Posgrado:

- Referéndum Res. de Decanato N° 189 y 190/18.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano dictada ad-referéndum de este Cuerpo N° 189/18, mediante la cual se designa en esta Facultad Regional al Dr. Raúl Oscar DICHARA como Director Académico de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la FRBB de la UTN referéndum a la Resolución de Decano N° 189/18, mediante la cual se designa en esta Facultad Regional al Dr. Raúl Oscar DICHARA como Director Académico de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 123/18.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano dictada ad-referéndum de este Cuerpo N° 190/18, mediante la cual se designa en esta Facultad Regional al Dr. Gastón Silverio MILANESI como integrante del Comité Académico de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la FRBB de la UTN referéndum a la Resolución de Decano N° 190/18, mediante la cual se designa en esta Facultad Regional al Dr. Gastón Silverio MILANESI como integrante del Comité Académico de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 124/18.**

- Modificación cuerpo docente Maestría en Administración de Negocios y Esp. en Ing. Gerencial.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica mediante la cual solicita modificaciones del cuerpo docente de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios. Por Resoluciones N°



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

12/2014 y 13/2014 de Consejo Superior se designó al cuerpo docente de la mencionada. Para tal fin se procede como la indica la Ordenanza N° 1313 – Reglamento de Educación de Posgrado, Título II “Disposiciones Generales”, Punto 16 “Cuerpo Docente”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior la modificación del cuerpo docente que conforman el cuerpo académico de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios en los seminarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 125/18**.

- Prórrogas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Gustavo Gabriel VERNA ETCHEBER, de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al alumno sólo le restan aprobar el seminario Contaminación del Aire y el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Ingeniería Ambiental – Ordenanza N° 1437 CS. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera. Lo establecido en la Ordenanza 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la FRBB de la UTN al Ing. Gustavo Gabriel VERNA ETCHEBER, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente Resolución para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 126/18**.

- Propuestas Cursos de Posgrado de Actualización.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica respecto del curso de actualización de posgrado Sistemas Embebidos en Lógica Programable (SOPC). La temática propuesta posibilita una formación actualizada que les permite a los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

profesionales ser competitivos en su actividad laboral posibilitando la generación de valor agregado en sectores propicios del país con el consiguiente beneficio para el sector productivo y social. La Facultad cuenta con experiencia en el dictado de Cursos de Posgrado de Actualización y Seminarios. El cuerpo docente propuesto para su dictado reúne los requisitos exigidos para su designación. Se ha cumplimentado con lo establecido en el Anexo III de la Ordenanza 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la UTN, la aprobación del currículum del Curso de actualización de posgrado “Sistemas Embebidos en Lógica Programable (SOPC)” que figura en el Anexo I y es parte de la presente Resolución. Art. 2º: Solicitar la autorización para implementar a partir del período lectivo 2018 el dictado del mencionado curso en esta Facultad Regional con el Cuerpo Académico que figura en el Anexo II y es parte de la presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 127/18**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica respecto del curso de actualización de posgrado Computación de Alto Rendimiento. El curso propuesto está orientado a capacitar profesionales en las nuevas demandas relacionadas a la industria y a la ciencia, brindando beneficios tanto al sector productivo como al social.

La Facultad cuenta con experiencia en el dictado de Cursos de Posgrado de Actualización y Seminarios. El cuerpo docente propuesto para su dictado reúne los requisitos exigidos para su designación. Se ha cumplimentado con lo establecido en el Anexo III de la Ordenanza 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la UTN, la aprobación del currículum del Curso de actualización de posgrado “Computación de Alto Rendimiento” que figura en el Anexo I y es parte de la presente Resolución. Art. 2º: Solicitar la autorización para implementar a partir del período lectivo 2018 el dictado del mencionado curso en esta Facultad Regional



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

con el Cuerpo Académico que figura en el Anexo II y es parte de la presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 128/18.**

- Plan de Tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone para su consideración la designación de la Directora y Codirectores de Tesis, así como el Plan de Tesis “Oportunidades de regionalización en la disposición de residuos sólidos urbanos en los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales” presentado por la Lic. Rossana Mabel EPULEF. Los antecedentes de la Directora y Codirectores presentados oportunamente, y que los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir a la aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Ordenanza N° 1436/2014 de Consejo Superior, por la cual se aprueba la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería Ambiental. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN). Que la Dirección de la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior la designación de la Mg. Aloma Silvia SARTOR como Directora de Tesis, y al Dr. Juan Rodrigo WALSH y a la Dra. Marta Cecilia VIDAL como Codirectores del Plan de Tesis “Oportunidades de regionalización en la disposición de residuos sólidos urbanos en los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales” presentado por la Lic. Rossana Mabel EPULEF. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 129/18.**

5- Asignaturas Electivas.

La Comisión informa que no se presentaron asignaturas electivas para su consideración.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- Modificación dictado Inglés.

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por la Cátedra de Inglés para dictar con modalidad cuatrimestral las asignaturas Inglés I e Inglés II como prueba piloto. La Cátedra propone otra implementación de dictado fundada en el efecto positivo que resulta de la continuidad en el contacto con la lengua y las tareas propuestas. En los últimos años y como resultado del proceso de análisis de las dificultades en el desarrollo de competencias comunicativas en la UTN, la Facultad Regional Bahía Blanca ha planteado el trabajo organizado en torno a la realización de proyectos. Esta modalidad de trabajo apunta a la construcción de la competencia en lengua extranjera por medio de un trabajo sostenido en el tiempo, con una frecuencia que garantice su continuidad para arribar a un producto final pragmáticamente evaluable. El proyecto se limita a las carreras de Ingeniería, no implica modificaciones en dedicaciones docentes y contempla la continuidad del mismo número de comisiones que el años anteriores, continuando el dictado anual de Inglés I y II.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en el ciclo lectivo 2018 el dictado de las asignaturas Inglés I e Inglés II de manera cuatrimestral como prueba piloto en las carreras de Ingeniería, conservando la continuidad de las comisiones de dictado anual y el mismo número de comisiones que en años anteriores de las mismas asignaturas. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 130/18.**

7- Asignatura Competencias Ingenieriles.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Directivo N° 368/14 por medio de la cual se aprueba la asignatura electiva “Competencias Ingenieriles” para las carreras de grado que se dictan en esta Facultad Regional. La referida asignatura tiene su fundamento en la Resolución de Consejo Superior N° 388/2013, por la cual se establecían pautas para acreditar actividades académicas en un espacio electivo. Dicha Resolución se basa en las Ordenanzas N° 703 (aprueba el Sistema de Créditos en la UTN), y N° 908 (Reglamento de Estudios para las carreras de grado, vigente hasta el 31/03/2017). Consultada la Secretaría Legal y Técnica informa que la Resolución 388/2013 de CS deja de tener efecto en función de la derogación de las Ordenanzas N° 738 y N° 908 por la Ordenanza N° 1549, nuevo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Reglamento de Estudio vigente para las carreras de grado. Por lo expuesto es necesario ratificar la Resolución N° 268/14 de Consejo Directivo, en lo relacionado al proceso de acreditación del espacio electivo. Asimismo se debe mantener la figura de la asignatura específica Competencias Ingenieriles a efectos de dar registro a todas aquellas actividades académicas que se acrediten en adelante en un espacio electivo por el Régimen de Acreditación de la Ordenanza N° 1549.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Mantener la figura de la asignatura específica “Competencias Ingenieriles” a efectos de dar registro a todas aquellas actividades académicas que se deban acreditar en adelante y que correspondan incluir dentro del área electiva, según lo estipulado por el Régimen de Acreditación de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 131/18**.

8- Programas TS en Mantenimiento Industrial.

La Comisión informa sobre la apertura de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial durante el presente período lectivo. Por Resolución N° 2606/2015 de Consejo Superior se autoriza a esta Facultad Regional la implementación del dictado de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 939. Que por Secretaría Académica se elevan los distintos programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el diseño curricular correspondiente al segundo año, de dictado cuatrimestral y anual tal como lo establece la Circular 80.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la FRBB de la UTN los programas analíticos pertenecientes a la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial que conforman el diseño curricular correspondiente al segundo año, de dictado cuatrimestral y anual que se detallan en el Anexo I de la Presente, a saber: de dictado anual: “Instalaciones y Máquinas Eléctricas”, “Tecnología de Frío y Calor”, “Mantenimiento Industrial II”, “Elementos de Máquinas” e “Inglés Nivel II”; de dictado en el primer cuatrimestre: “Informática II” y “Seguridad, Higiene y Protección Ambiental”. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 132/18.**

9- Seminario Universitario abril – julio 2018.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 1639/2016 de Consejo Superior referida al Seminario Universitario. Por Resoluciones N° 270/17 y 381/17 de Consejo Directivo se aprobó el Seminario Universitario para el ingreso lectivo 2018, modalidades “a distancia” y “presencial febrero - marzo”, respectivamente. Se hace necesario precisar la implementación de la modalidad presencias abril – julio 2018, elaborado por la Secretaría Académica y el Departamento Ciencias Básicas como una tercera instancia del Seminario de Ingreso.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la FRBB de la UTN el Seminario Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2018 modalidad presencia abril – julio, de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I “Desarrollo”, ANEXO II “Contenidos” y ANEXO III “Cronograma y Organización” que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 133/18.**

10- Reordenamiento asignaturas Ciclo de Lic. Producción de Bioimágenes.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Coordinador del Ciclo de Licenciatura – Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Mg. Ing. Miguel Banchieri, mediante la cual solicita cambio de orden de dictado de determinadas asignaturas que se dictan de manera cuatrimestral y pertenecen al segundo año del mencionado Ciclo de Licenciatura. Se observa a través de la experiencia adquirida en el dictado de la primera cohorte del mencionado Ciclo de Licenciatura, que sería conveniente a los fines pedagógicos dictar la asignatura Tecnología Médica en Resonancia Magnética Nuclear de manera simultánea con Diagnóstico por Imágenes de Cabeza y Cuello en un mismo cuatrimestre. El docente a cargo de las asignaturas que se conmutan no tiene



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

inconvenientes al respecto. Las Facultades Regionales tienen atribuciones para reorganizar el dictado de las mismas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Disponer en la FRBB de la UTN el reordenamiento de las asignaturas que componen el segundo año del Ciclo de Licenciatura – Licenciatura en Producción de Bioimágenes en las materias que se detallan a continuación: Segundo año, primer cuatrimestre: Tecnología Médica en Resonancia Magnética Nuclear. Segundo cuatrimestre: Tecnología Médica en Ultrasonido. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 134/18**.

11- Solicitud ampliación porcentajes de inasistencias alumno Zenatti, Nicolás.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el alumno Nicolás Zenatti por la cual solicita ampliación del porcentaje de inasistencias. La Comisión considera que el alumno debe presentar documentación que justifique dicha solicitud. Por lo tanto el tema queda en Comisión a la espera de que el alumno Zenatti aporte la documentación requerida.

12- Abanderados 2018.

La Comisión informa que anualmente se procede a la designación del abanderado y los escoltas que portan la bandera argentina de ceremonias en los actos públicos que se realizan. Se han cumplimentado los pasos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución N° 175/87 para su designación en el presente período lectivo. A efectos de cubrir posibles ausencias de alguno de ellos se han designado dos suplentes para que reemplacen a los titulares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al alumno CASTAÑON, Facundo - Legajo N° 17787, especialidad Ingeniería Mecánica como abanderado y a los alumnos PERTUSATI, Franco - Legajo N° 17360, especialidad Ingeniería Electrónica y CASPE, Franco Santiago - Legajo N° 17343, especialidad Ingeniería Electrónica como escoltas; durante el período lectivo 2018. Art. 2º: Designar a



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los alumnos MARINELLI, Nicolás Gabriel - Legajo N° 18179, especialidad Ingeniería Mecánica, GUTIÉRREZ, María Verónica - Legajo N° 16879, especialidad Licenciatura en Organización Industrial y FLORES MAMANI, Edwin - Legajo N° 17809, especialidad Ingeniería Mecánica como suplentes para reemplazar, en caso de ausencia, a los titulares consignados en el artículo precedente. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 135/18.**

13- Cursado Intensivo.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Mecánica, por la que solicita se implemente el cursado intensivo para las asignaturas “Vibraciones Mecánicas y Mantenimiento Predictivo de Máquinas Rotantes (electiva)”, “Diseño en Ingeniería (electiva)” y “Mecánica de los Fluidos” de la carrera Ingeniería Mecánica. Las planificaciones adjuntas a la solicitud. Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de CS (régimen de cursado intensivo para las carreras de grado). Las asignaturas electivas fueron aprobadas por las Resoluciones de Consejo Directivo N° 197 y 198/17, respectivamente. El Departamento cumplimenta las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Esta modalidad de cursado se implementa en el marco de las acciones que el sistema universitario lleva a cabo para acortar los tiempos de cursado de las asignaturas y así evitar la prolongación significativa de sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la FRBB de la UTN que a partir del presente ciclo lectivo se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo las asignaturas de la carrera Ingeniería Mecánica “Vibraciones Mecánicas y Mantenimiento Predictivo de Máquinas Rotantes (electiva)”, “Diseño en Ingeniería (electiva)” y “Mecánica de los Fluidos”, cuya planificación y cronograma se detallan en los Anexos I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: Dejar establecido que el resto de los aspectos de la asignatura siguen los lineamientos de la documentación presentada para el cursado tradicional. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 136/18.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, por la que solicita se implemente el cursado intensivo para la asignatura “Física III”. La planificación adjunta a la solicitud. Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de CS (régimen de cursado intensivo para las carreras de grado). El Departamento cumplimenta las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Esta modalidad de cursado se implementa en el marco de las acciones que el sistema universitario lleva a cabo para acortar los tiempos de cursado de las asignaturas y así evitar la prolongación significativa de sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la FRBB de la UTN que a partir del presente ciclo lectivo se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura de la carrera Ingeniería Eléctrica “Física III”, cuya planificación y cronograma se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Dejar establecido que el resto de los aspectos de la asignatura siguen los lineamientos de la documentación presentada para el cursado tradicional. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 137/18**.

VI- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. BOCCANERA, Alejandro Daniel; en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en la asignatura Sistemas de Representación, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. BOCCANERA, Alejandro Daniel; Leg. UTN N° 42832; DNI: 24.436.235, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en la asignatura Sistemas de Representación, correspondiente al Departamento



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ciencias Básicas, con dos (2) dedicaciones simples del Grupo “B”, a partir del 01/04/18 y hasta el 31/03/19. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 138/18**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor; en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Laboratorio Ordinario, en el Laboratorio de Electrónica, correspondiente al Departamento Ingeniería Electrónica. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso b), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por razones particulares).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor; Leg. UTN N° 40178; DNI: 16.250.376, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio Ordinario, en el Laboratorio de Electrónica, correspondiente al Departamento Ingeniería Electrónica, con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/18 y hasta el 30/09/18. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 139/18**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. AMADO, Martín Hugo, Adrián Héctor; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio Ordinario, en el Laboratorio de Radiofrecuencia, correspondiente al Departamento Ingeniería Electrónica.

La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso b), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por razones particulares).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. AMADO, Martín Hugo; Leg. UTN N° 42336; DNI: 21.699.084, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio Ordinario, en el Laboratorio de Radiofrecuencia, correspondiente al Departamento Ingeniería Electrónica, con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/18 y hasta el 30/09/18. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 140/18.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Luis Roberto PAVONE por la que presenta su renuncia a partir del 31/03/2018 al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de medio (0,5) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el Lic. Pavone se ha acogido al beneficio jubilatorio.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Lic. PAVONE, Luis Roberto; Legajo N° 21174; DNI N° 8.002.729, al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de medio (0,5) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Probabilidad y Estadística, Área Matemática, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 31/03/2018. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 155/18.**

2- Ratificación o rectificación Junta Electoral Local.

La Comisión informa sobre la próxima realización, los días 29 y 30 de mayo, de elecciones nacionales y locales en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. La necesidad de rectificar la Junta Electoral Local en esta Facultad Regional, que intervendrá en las referidas elecciones. Lo establecido en la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: Art. 1°: Rectificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Junta Electoral Local que entenderá en las elecciones nacionales y locales a realizarse próximamente, la que quedará constituida de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES:** Presidente: Señor Vicedecano Ing. Alejandro STAFFA. Secretario: Señor Secretario Legal y Técnico Dr. Ariel Fernando EGIDI. Vocales: Por el Claustro Docente Ing. Ricardo BERNATENE, por el Claustro Graduados Lic. Ezequiel DOMÍNGUEZ, por el Claustro Estudiantil Sr. Dante BARBERO, y por el Claustro No Docente Lic. Romina A. SEPÚLVEDA. **MIEMBROS SUPLENTE:** Presidente: Ing. Pablo GIRÓN, Secretario: Mg. Carlos Alberto VERA. Vocales: Por el Claustro Docente: Ing. Sergio PELLEGRINO, por el Claustro Graduados Ing. Roberto HIPPERDINGER, por el Claustro



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Estudiantil: Srta. Meliza ECHAGÜE y por el Claustro No Docente: Sr. Alberto LUCARNO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 141/18.**

3- Solicitud elaboración “Protocolo de Seguridad”.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Sr. Gustavo Schettini, por la cual solicita se elabore un protocolo de Seguridad para el personal de guardia en particular y en general para la Dirección de Construcciones Universitarias, donde se detalle los pasos a seguir ante situaciones de riesgo y/o emergencia. Luego de un intercambio de opiniones, el Consejo Directivo dispone girar dicha solicitud para su conocimiento y efectos, a la Secretaría Administrativa de esta Facultad Regional.

4- Conformación Consejo IONOS.

La Comisión informa sobre el vencimiento de las designaciones del Director y Vicedirector del Consejo IONOS de esta Facultad Regional, asignadas por Resolución N° 61/17 de este Cuerpo. Lo establecido en la Resolución N° 349/16 de este Cuerpo, por la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Observatorio Ionosférico “IONOS”. Por razones operativas este Consejo Directivo, por unanimidad, conviene en delegar las designaciones del Director y del Vicedirector, como así también de los integrantes del Consejo IONOS al Decanato de esta Casa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar en el Consejo IONOS las funciones como Director al Mg. Ing. DE PASQUALE, Lorenzo y como Vicedirector al Mg. Ing. GUILLERMO, Eduardo. Art. 2º: Establecer que las futuras designaciones del Director y del Vicedirector, como así también de los integrantes del Consejo IONOS se realizarán a través del Decanato de esta Facultad Regional. Art. 3º: Derogar el Artículo 2º de la Resolución N° 61/17 de este Cuerpo. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 142/18.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Modificación Reglamento Interno de Posgrado.

La Comisión informa sobre el la Resolución de este Cuerpo N° 402/2015, por la que se aprueba el Reglamento Interno de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría. Se hace necesaria una actualización del mismo en función de agilizar y respaldar trámites administrativos, relativos al pago y solicitud de los títulos. Para estas actualizaciones se cuenta con el respaldo de las Direcciones de las carreras de Posgrado de Especialización y Maestría.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Modificar el Reglamento Interno de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría cuya redacción definitiva figura como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Derogar la Resolución N° 402/15 de este Cuerpo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 143/18.**

VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Marcelo Bertolino, Gerente de Relaciones Institucionales de PROFERTIL S.A., por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa una pizarra para marcadores, por un monto de pesos cuatro mil (\$4.000,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por PROFERTIL S.A., consistente en una pizarra para marcadores por un monto de pesos cuatro mil (\$4.000,00). Art. 2º: Agradecer al Sr. Marcelo Bertolino, Gerente de Relaciones Institucionales de PROFERTIL S.A., el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 144/18.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Lic. MOLINARI, Victoriano por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos quinientos (\$500,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Lic. MOLINARI, Victoriano de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos quinientos (\$500,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa. Art. 2º: Agradecer al Lic. Molinari, Victoriano el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 145/18**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por Dr. César Martín SARAVIA por la cual entrega en calidad de donación equipamiento de computación y material bibliográfico, por un monto de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000,00). El Dr. SARAVIA ha dirigido el proyecto PICT 2013 1147 titulado “Dinámica Aeroelástica no Lineal de Grandes Generadores Eólicos” durante los años 2014 al 2017. Dicho proyecto ha finalizado sus funciones el 31/10/17, por ello el Dr. Saravia dona el equipamiento disponible al Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP), adquirido en el marco de lo establecido en la Ordenanza 1292. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Dr. César Martín SARAVIA de equipamiento de computación y material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000,00). Art. 2º: Agradecer al Dr. César M. Saravia el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 146/18.**

2- Ratificación o rectificación Comisión de Becas Local – Ciclo lectivo 2018.

La Comisión informa sobre lo dispuesto por la Ordenanza N° 1180, Reglamento de Becas. La necesidad de proceder a la renovación de la respectiva Comisión Local. Lo establecido en el ANEXO I, Artículo 8 de la referida Ordenanza. Las propuestas realizadas por los Claustros: Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Constituir en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Becas e integrarla de la siguiente manera: en representación del Decano: El Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. BUFFONE, Fernando A.; por el Claustro Docente: Ing. VERA, Carlos A. Suplente: Lic. María Patricia SCHMIDT; por el Claustro de Graduados: Lic. ARRECHEA, Victoria. Suplente: Lic. DOMÍNGUEZ, Ezequiel; por el Claustro de Alumnos: Srta. TIMI, Micaela S. Suplente: Sr. FERNÁNDEZ, Federico; y por el Claustro No Docente: Sr. MOLINI, Gerardo. Suplente: Lic. ANDRADE, Silvia. Art. 2°: Establecer que la designación de la Comisión de Becas será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2019, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 147/18.**

3- Conformación Consejo de Administración FUNDATEC.

La Comisión informa sobre la la necesidad de renovar el Consejo de Administración de FUNDATEC, en virtud del vencimiento del mandato. Por ello se deben designar representantes Titular y Suplente, de los Claustros: Docente, Graduados, Alumnos y No Docentes para integrar el Consejo de Administración de FUNDATEC, durante un período de tres años. Los Art. 10 y 11 del Estatuto de la referida Fundación. Las propuestas realizadas por los distintos Claustros de esta Facultad Regional.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar por el Claustro Docente: Titular: Lic. Roque SÁNCHEZ, Suplente: Mg. Guillermo REGGIANI; por el Claustro Graduados: Titular: Lic. Susana PORRIS, Suplente: Ing. Cristian RIGANO; por el Claustro Alumnos: Sr. Leonardo HOMAR, Suplente: Sr. Germán HOMAR; y por el Claustro No Docente: Titular: Srta. Patricia ROMANELLI, Suplente: Srta. Cecilia DE ZEN, para integrar el Consejo de Administración de FUNDATEC por un período de tres años. Art. 2º: Designar en representación del Decanato, para integrar el Consejo de Administración de FUNDATEC por un período de tres años, al Mg. Carlos Vera. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 148/18.**

4- Ratificación o rectificación Comité Asesor de la Radio.

La Comisión informa sobre la necesidad de renovar el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, en virtud del vencimiento del mandato. Lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 406/10, y su modificatoria, Resolución de CD N° 66/15, por la que se aprueban los “Lineamientos conceptuales y operativos para el funcionamiento de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca”. Las propuestas realizadas por los distintos Claustros y por el Decanato de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, de la siguiente manera: en representación del Decano: Lic. PORRIS, María Susana; por el Claustro Docente: Titular: Mg. AZURRO, Adrián. Suplente: Lic. MOLINARI, Victoriano; por el Claustro de Graduados: Titular: Ing. IGLESIAS, Alejandro; por el Claustro de Alumnos: Titular: Sr. HOMAR, Leonardo. Suplente: RISUEÑO, Geraldine; y por el Claustro No Docente: Sr. SPINELLA, Francisco. Suplente: Sr. ENE, Damián. Art. 2º: Establecer que la designación del Comité Asesor de la Radio será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2019, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 149/18.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VIII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre el Plan Anual de Actividades Académicas presentado por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Plan Anual de Actividades Académicas presentado por los Departamentos de Enseñanza que figuran en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 150/18.**

2- Plan de Desarrollo Institucional

La Comisión informa que este tema es permanente y sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo. En esta ocasión se presenta el “Cuarto Informe de Avance – Período diciembre 2016 – diciembre 2017”. El presente documento constituye una síntesis apta para consulta rápida de las profusas acciones informadas por las diferentes áreas de la Facultad en el marco del seguimiento permanente que el Consejo Directivo realiza sobre el PDI 2013 - 2020. El lector podrá, en caso de necesidad, profundizar el grado de información suministrado aquí, consultar el Informe de Avance “in extenso” que contiene la totalidad de la información



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

aportada por las áreas durante el proceso y que se encuentra disponible en la Secretaría Académica.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la solicitud de auspicio para las “VI Jornadas Nacionales y II Latinoamericanas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico-Tecnológicas”, presentada por los integrantes del PID FIIT, PID PLATEC II y Comisión Organizadora IPECYT 2016 de esta Facultad Regional, a realizarse en la en la ciudad de Olavarría desde el 16 y hasta el 18 de mayo de 2.018. Dichas Jornadas son organizadas por la Comisión Organizadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Las mismas procuran configurar un espacio de discusión en torno a los temas de gestión, administración, desarrollo curricular e investigación. Reconociendo los nodos de conflicto, discutiendo estrategias y planes de solución a las cuestiones de la articulación, la problemática del ingreso y la permanencia en las carreras científico-tecnológicas de las políticas educativas e institucionales y del abordaje curricular que las atraviesan, siendo todos ellos motivos de tratamiento y debate. Las Jornadas están destinadas a profesores e investigadores de nivel medio y superior universitario y no universitario, estudiantes, responsables institucionales y actores involucrados en la gestión educativa de carreras científico-tecnológicas, como así también quienes se desempeñan en ámbitos tutoriales de carreras científico-tecnológicas. El auspicio solicitado no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, aval a las “VI Jornadas Nacionales y II Latinoamericanas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico-Tecnológicas”, las que se llevarán a cabo en la ciudad de Olavarría entre el 16 y el 18 de mayo de 2.018. Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 151/18**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación realizada por el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita aval para las distintas actividades que llevará a cabo la Asociación Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines. La misma promueve el desarrollo social y educacional de los participantes, por lo que es de importancia que las instituciones a las que pertenecen avalen su realización e incentiven la participación de los alumnos. La carrera Licenciatura en Organización Industrial es una carrera afín reconocida por la Asociación Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines. El Consejo Departamental del Departamento Licenciatura en Organización Industrial le otorgó el aval a las iniciativas propuestas. Esta Facultad Regional apoya eventos como este. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar aval a la realización de las actividades que llevará a cabo la Asociación Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines, detalladas en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 152/18**.

4- SCyT:

- Asignar funciones de investigador al Dr. Andrés García.

La Comisión informa que este tema había quedado en comisión durante las últimas reuniones del año 2017. Debido a que el Dr. Andrés García no emitió respuesta a lo solicitado por carta documento N° 28836602 de fecha 14/08/2017, en la misma se le solicita al docente la adecuación de la carga horaria declarada para el proyecto UTN 4831, de manera de resultar compatible con la dedicación docente actual. Vencido el plazo para hacerlo el Consejo Directivo, por unanimidad, considera conveniente retirar el tema del Temario de la presente Reunión Ordinaria.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Propuesta “Diplomatura en Gestión de Activos Físicos”.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, por la que propone a consideración de este Cuerpo la “Diplomatura en Gestión de Activos Físicos”. Luego de un intercambio de opiniones dispone girar al Departamento L.O.I. el presente tema para su análisis y posterior opinión. Por lo tanto el tema queda en comisión a la espera de la opinión por parte del Dpto. L.O.I.

6- Modificación Calendario Académico 2018.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento Ciencias Básicas, mediante la cual solicita la revisión y rectificación de la fecha de presentación de los Planes Anuales de Actividades Académicas (PAAA) para asignaturas del primer semestre y anuales. Por Resolución N° 418/17 de CD se aprueba el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2018. En él se fija como fecha de inicio de clases el día 26/03/18 y como fecha límite de presentación de los PAAA el día 06/04/18 para asignaturas del primer semestre y anuales. No se dictarán clases debido a los feriados nacionales los días 29 y 30 de marzo, y 2 de abril del corriente año. Para determinadas asignaturas el primer día de clase será el 5 de abril. Es atendible una revisión y modificación de la fecha límite de presentación de los PAAA a efectos de propiciar el buen desarrollo y resultado de las evaluaciones diagnósticas correspondientes al presente ciclo lectivo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Modificar la Resolución N° 418/17 de Consejo Directivo en lo que refiere a la fecha límite de presentación de los PAAA estableciendo la misma el 20/04/18 para asignaturas del primer semestre y anuales. Art. 2° Ratificar en todas sus demás partes la Resolución 418/17. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 153/18.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

7- Uso del sistema académico web para el volcado de exámenes en posgrado.

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por los Departamentos de Alumnos, Títulos y Sistematización y Datos, respecto a la necesidad de agilizar el trámite de volcado de notas y firma de actas de exámenes en las carreras de posgrado de esta Facultad. La última modificación del Reglamento de Estudios para las carreras de grado, en lo que respecta a la aprobación directa de asignaturas, trajo aparejada una necesaria adecuación del sistema académica SYSACAD con el fin de permitir que los docentes de las especialidades de grado puedan volcar las notas y estados de cursado para cumplir con las condiciones de aprobación directa desde el SYSACAD WEB. En el ámbito de las carreras de grado, se aplica este procedimiento desde hace un año demostrando haber sido eficiente, confiable y cómodo para los docentes y estudiantes. Las carreras de posgrado, en esta Facultad Regional, se encuentran incluidas en su totalidad dentro del sistema académico SYSACAD. Esta funcionalidad puede ser perfectamente adaptada y utilizada vía web por los docentes de los seminarios de posgrado para volcar los resultados obtenidos por los estudiantes, agilizando notablemente la velocidad con la que se formalizaran las calificaciones de cada seminario. Los Departamentos de Alumnos, Títulos y Sistematización y Datos coinciden unánimemente en los beneficios que este tipo de procedimiento trae aparejado en lo que respecta a trámites administrativos y su simplificación, así como en los beneficios hacia el cuerpo docente y estudiantes de este tipo de especialidad. A tal fin, se cuenta con consenso de los Directores de las carreras de posgrado y de la Dirección y Secretaría Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar el uso de sistema académico SYSACAD WEB para el volcado de notas de aprobación de los seminarios de las carreras de posgrado utilizando para ello la misma funcionalidad y operatorio prevista para resolver la normativa de aprobación directa de las carreras de grado. Art. 2º: Con el fin de establecer un plazo para la utilización de este método, se establece un período de tres meses para que el docente vuelque las notas mencionadas en el artículo precedente, contando a partir de la fecha de finalización del dictado del seminario. Art. 3º: Una vez superado el límite fijado por el Art. 2º, el estudiante deberá inscribirse a la mesa examinadora personalmente, solicitando fehacientemente una



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

fecha para la apertura de la misma. Esta mesa así conformada podrá ser utilizada por el resto de los estudiantes que no hayan aprobado el examen final del seminario y deseen inscribirse, todo esto en un todo de acuerdo a los plazos establecidos en la Ordenanza 1313. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 154/18.**

- - - Siendo la hora 20:30 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----